

COLEGIO DE PSICOLOGOS DISTRITO VIII

Trabajo para las jornadas del 13 DE MAYO, “JORNADA DE OTOÑO EN TANDIL PENSANDO EL EJERCICIO DE LAS VIOLENCIAS HOY”

“Consideraciones acerca de la violencia sexual contra las infancias en el ámbito pericial”

Lic. Andres Burgardt

Introducción

Con el presente escrito me propuse abordar, la temática del “*ejercicio de las violencias hoy*” a partir del material recabado de la práctica cotidiana que realizo como perito del fuero de responsabilidad penal juvenil, vinculada a las violencias sexuales contra los/as niños/as.

Desde el fuero penal juvenil intervenimos tanto con las infancias vulneradas, como con los jóvenes en conflicto con la ley penal. Esta práctica se encuentra entrelazada entre dos discursos que por momentos funcionan en forma antagónica, el **discurso jurídico**, que puede operar desde una perspectiva positivista o no, buscando “**la verdad**” sobre un hecho controvertido, como una denuncia o demanda, elaborando un saber en la relación entre la norma y el hecho, significándolo jurídicamente en búsqueda de construir “**la verdad jurídica**” y la propuesta de otro discurso que, a partir de la pericia psicológica, apunta a producir un dictamen que diga algo sobre una **verdad subjetiva**, que pueda poner palabras en el hueco del acto (del decir del acto de un sujeto), a veces incomprensible desde “**la verdad jurídica**”.

La violencia sexual contra las infancias atraviesa gran parte de las demandas que nos convocan como peritos del fuero (aproximadamente un 82% de las intervenciones psicológico periciales en el año 2022¹) y que cada vez reviste de una mayor relevancia social. Se advierte un significativo incremento de éste tipo de demandas (que en el año 2018 eran alrededor del 61% de las intervenciones psicológicas), siendo en su mayoría intervenciones a

¹ Fuente: Estadística interna del Cuerpo Técnico Auxiliar. Sede Tandil

demanda de las fiscalías de adultos, en situaciones que involucran a niños víctimas en denuncias de violencia sexual.

No es solo una cuestión semántica...

Ahora bien, la nominación clásica de “abuso sexual infantil” (ASI) es la más conocida y utilizada, siendo la denominación que se encuentra en el código penal argentino y en los principales desarrollos teóricos sobre el tema. Es una categoría que proviene del ámbito jurídico, y que, debido a su complejidad, hace que se entrecrucen sobre ella varias prácticas que traspasan la dimensión jurídica, en relación a la vulneración de derechos sobre las infancias, comprendiendo la dimensión relativa a la afectación de la salud integral, abarcando aspectos intrapsíquicos, familiares y sociales.

En la actualidad se avanza en la propuesta de hablar de “**Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes**”. Ya que hablar de **abuso**, no resulta indiferente, sobre todo si nos referimos a una situación de violencia y avasallamiento sobre una persona, independientemente de su edad.

Podemos definir el termino **abuso** como el uso excesivo o inadecuado de una cosa en perjuicio propio o ajeno, como por ejemplo abusar de la bebida, y en el Abuso Sexual Infantil se lo utiliza para nominar un acto que anula la condición de sujeto de derecho de un niño. A quien se somete, se le desconoce y se le niega la condición de persona, se lo trata como si fuera un bien material que se posee. La palabra **abuso** distorsiona conceptualmente lo que representa una forma de **violencia**, que puede ser definida como **avasallamiento**: sujetar o someter a obediencia; actuar o comportarse sin tener en cuenta los derechos de los demás; dominar u oprimir a alguien sometiéndolo; tratar a alguien con abuso de poder.

En consecuencia: Podemos pensar que resulta una doble victimización cuando se califica de **abuso** a un acto de **violencia sexual**, con el sentido implícito de hacer un uso excesivo de algo. – podríamos afirmar que no se **usa**, ni se **abusa** de los Niños, niñas y adolescentes, sino que se los violenta.

Un posible comienzo...

Existen múltiples definiciones de lo que se entiende por “**violencia sexual contra las infancias**”, abordándola en principio como una grave problemática dentro del campo de análisis y tratamiento de las infancias vulneradas y como un fenómeno complejo de abordar desde una única disciplina, siendo necesario pensarlo desde un abordaje multidimensional.

Para comenzar, resulta importante, ubicarla dentro del maltrato infantil, ya que configura un tipo específico de maltrato, entendiendo a este último como “*cualquier acto u omisión que priva a un niño de su libertad, obstaculiza su desarrollo psicofísico, o vulnera de cualquier modo sus derechos*”² en la misma línea. (Tomando los aportes de Boscato, Ortelli y Sobrero) podemos nominar que éste tipo de violencia se da cuando un “*adulto somete a un niño a un estímulo sexual inapropiado para su **edad** y **nivel de desarrollo**, con el único fin de objetualizarlo para su propio placer sexual*”. Se puede pesquisar en principio la **asimetría** en el desarrollo, cuando el agresor, sin ser un adulto, ostenta un desarrollo y una edad más avanzada que la víctima.

Siguiendo en la pretensión de arribar a una definición lo más amplia y descriptiva podemos destacar la definición de la OMS que:

*“considera **abuso sexual infantil** a involucrar al niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente; o para las cuales está evolutivamente inmaduro y no puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes o las restricciones sociales. El **abuso sexual infantil** se manifiesta en actividades entre un niño/a y un adulto/a, o entre un niño/a y otro/a que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de **responsabilidad, confianza o poder**. Estas actividades – cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona- abarcan, pero no se limitan a: la inducción a que un niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas*

² Boscato-Ortelli-Sobrero “*dibujos que hablan. Indicadores de abuso sexual infantil en gráficos*” Ed. Tiempo Sur. (2010) Quilmes

sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas.”³

Esta definición alcanza un grado de complejidad mayor al hacer hincapié, en la **asimetría**, tanto de **poder**, como de **conocimiento**, y de **necesidades** entre un adulto y un niño, donde intervienen distintos roles y lugares de **responsabilidad, confianza y poder**. Situando que la asimetría de **poder** conlleva la posibilidad de un control físico o emocional, la asimetría de **conocimiento** es en tanto que la víctima no puede comprender el significado y las consecuencias de la actividad sexual y la asimetría de **necesidades** se refiere a la búsqueda de la propia satisfacción sexual del adulto, a partir de objetualizar a un niño.

Asimismo, podemos anudar ésta **asimetría**, con la concepción de **trauma**, frente a lo inasimilable de la sexualidad adulta para un niño, donde existe una diferencia, tanto en el objeto, como en la meta de la pulsión, dando lugar al quantum de exceso que desborda al sujeto, y que no puede ser simbolizado, dando lugar a la vivencia de desamparo, de sorpresa, Ubicando como la figura del adulto (en su gran mayoría de la familia) puede tornarse “ominosa” o siniestra, dando lugar a la experiencia de pérdida de familiaridad en el núcleo de la conocido.

Pudiendo pensarse así como situaciones disruptivas (al decir de Benyakar) entendiéndose por disruptivas a aquellos eventos que por sus características exigen un trabajo psíquico que desborda lo que éste puede metabolizar “*la experiencia traumática será el producto de una articulación fallida entre un evento disruptivo y potencialmente traumatogénico, y una vivencia traumática*”⁴ aludiendo así, al evento como **disruptivo**, y a lo traumático como un fenómeno psíquico que puede potencialmente devenir de la imposibilidad de procesar psíquicamente dicho evento.

³ Organización Mundial de la Salud (OMS) – octubre 2001

⁴ Franco, A. Eiberman, F. Raschkovan, I. Woloski, E. “*Articulaciones de una paradoja: la irrupción de lo traumático y la transformación en vivencia traumática en el contexto de la clínica con niños y/o adolescentes que padecieron abuso sexual*” en IX Congreso internacional de investigación y practica profesional en Psicología. XXIV jornadas de investigación XIII Encuentro de investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología – Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017.

En el ejercicio de estas violencias, podemos observar cómo, valiéndose de la asimetría de poder, y de conocimiento, como así también de la confianza, la imposición de ciertos comportamientos sexuales pueden tornarse dolorosos, intrusivos y abrumadores, sobre todo cuando son resignificados, dejando como consecuencia, siguiendo a David Finkelhor, una *sexualización traumática*⁵.

Como muestra sirve un botón...

A los fines de avanzar en una articulación de los conceptos desarrollados con la práctica, comentaré una viñeta que permita visibilizar la compleja trama que suele darse en la *dinámica* de las conductas abusivas. Esta viñeta refleja una síntesis ejemplificadora de una de las tantas situaciones recabadas como parte de la labor que realizamos los peritos en la etapa de **evaluación pericial**. Instancia protagónica dentro del proceso de investigación penal preparatorio (IPP), en la que, en la mayoría de los casos, llegan allí a partir de un develamiento que rompe con un proceso cuasi adaptativo que suele durar muchos años.

-Se trata de una niña de 10 años, que concurren al CTA, luego de que su madre realice una denuncia penal, ubicando como responsable a un tío materno. El núcleo familiar este compuesto por padres separados desde los primeros años de vida de la niña, y donde el progenitor cuenta con una limitada presencia, ya que reside fuera de la ciudad. El vínculo de la niña con su progenitor es distante, ubicándolo como un padre ausente y poco continente. La relación con su progenitora es buena, ubicándose como un adulto continente, referente y protector para ella. Contando además con otros referentes de la familia ampliada como apoyo.

En la denuncia dan cuenta de situaciones de violencia sexual por parte de un tío, al que la familia consideraba como el “tío presente” quien es “adorado” (según la palabra de los adultos) por todos sus sobrinos. Las situaciones que describe la niña dan cuenta de una situación de violencia

⁵ Se refiere al proceso mediante el cual la sexualidad de un niño va siendo moldeada de una manera inapropiada para su etapa del desarrollo. A partir de la sobreestimulación sexual a la que es sometido el niño, sufriendo una erotización precoz, pues ciertas partes de su anatomía pasan a adquirir una importancia y significación distorsionadas para su edad.

*sexual **sistemática y progresiva** que comienza alrededor de los 5 años, hasta el momento de la denuncia. Practica que comienza con acercamientos sutiles, sirviéndose del vínculo de confianza con ella y su familia, donde valiéndose de los espacios de cuidado, progresivamente va introduciendo una práctica de seducción que la niña no llega a dimensionar como abusiva. Proponiéndole juegos sexualizados que van preparando el escenario para una práctica sexual y de sometimiento, con la particularidad de hacer partícipe a la niña en la decisión del tipo de práctica “según la que ella manifestara que más le gustaba” que producía un efecto de gran culpa en ella.*

Violencia que produjo efectos recabados en la práctica pericial, que incluían una gran cantidad de indicadores tanto psicológicos, como lesiones físicas constatables- (que no suele ser lo más común)

El develamiento se produce luego de que, en una reunión familiar, otro niño miembro de la familia ampliada manifieste de forma espontánea que “éste tío” le había tocado la cola. Es a partir de ese catalizador, que la niña “levanta el secreto”, con el que venía cargando a cuestas durante tantos años. Secreto que por otro lado no vislumbraba cuanto pesaba, debido a la disociación con la que contaba y la “relación de hechizo”⁶ en la que se encontraba-.

Voy a señalar acá algunos elementos que podemos encontrar en las situaciones de violencia sexual contra las infancias, cuando éstas contienen las características de ser **crónicas, incestuosas y sostenidas a lo largo del tiempo**. Por un lado, el **Secreto**, concepto descrito por Summit (1983), como elemento crucial en la **acomodación al abuso sexual**. Aquí el secreto se instala a través de la manipulación emocional, la amenaza y los sentimientos de culpabilidad, reforzados a través de los posibles presagios que acontecerían si ella develaba las situaciones abusivas, implicándola en la trama de proteger con el silencio. Si bien las violencias sexuales contra las infancias pueden ocurrir de maneras muy diversas, lo más frecuente es que no comiencen de forma brusca, sino que exista un proceso de “seducción” previo, en el que el

⁶ Perrone y Nannini “Violencia y Abusos Sexuales en la Familia Una Visión Sistémica de las Conductas Sociales Violentas” Ed. Paidós. Bs As. (2010)

adulto comienza a sexualizar gradualmente el vínculo y la forma de relacionarse, en éste caso, a través de juegos y actividades que progresivamente van cobrando un tinte de gratificación sexual para el adulto. Estrategias que apuntaban a acercarse y obtener la cooperación de la niña para evitar que pueda dimensionar y contar lo que sucedía, sosteniéndolo en secreto. Otro aspecto que permite sostener e invisibilizar ese **secreto**, es lo que Perrone y Nannini definen como **Relación de hechizo**, expresando que *“la gran mayoría de los incestos y de los abusos sexuales en general ocurren sin violencia “objetiva” de tipo agresión. Aun si el primer acto sexual abusivo puede definirse como una violación, la víctima lo vive en una especie de estado segundo, de conciencia reducida. El abusador confunde al niño y le hace perder el sentido crítico, de suerte que éste le resulta imposible cualquier rebelión. La experiencia es semejante a un ritual de hechizo”*⁷. Siendo en éste caso que ésta niña explicaba que no quería *“hablar”* de los hechos debido al **temor** por lo que podría pasarle a su tío, expresando, *“el tío me decía que no cuente nada, porque si lo hacía, podía ir a la cárcel y ahí los señores malos le iban a hacer daño”* o manifestando también una preocupación excesiva, por lo que podía acontecer con su tío en el proceso judicial *“si yo cuento, ¿qué le va a pasar al tío?, ¿puede ir preso?”*.

Para concluir...

Quiero resaltar los efectos que pueden pesquisar en la labor en mi trabajo cotidiano, centrado en la escucha de víctimas y responsables de delitos penales, que en su inmensa mayoría se centran en las infancias vulneradas por parte de adultos responsables de su cuidado, o al menos se le supone dicha función. Supuesto que muchas veces corre a cuenta de quien escucha, y a modo de reaseguro, configura parte (Ganduglia (2005) lo que puede nominarse como parte de la identidad profesional. Esta tarea produce efectos sobre la subjetividad del operador, *“que pueden conceptualizarse globalmente como un proceso de traumatización vicaria que afecta, entre otros aspectos, la identidad profesional del que la sufre”* pudiendo afectar la intervención y la salud de los profesionales.

⁷ Op. Cit. Perrone y Nannini

Para aquellos que saben a lo que me refiero, intento delimitar esa tensión que resulta de la escucha del padecimiento de un niño víctima violencia sexual, esa que produce un impacto sobre la *subjetividad de quien escucha*, y que (al decir de Ganduglia) pueden asimilarse con la “*idea de tensión secundaria a una situación traumática vivida por otro*” entendiéndola como los aspectos que convergen en el trauma vicario. A esto podemos sumarle las tensiones enfrentadas por los profesionales que atienden a víctimas de violencia sexual, tensiones producidas por factores externos (casos mediáticos, medios masivos de comunicación, backlash⁸) e internos que, en el caso de la práctica pericial en el ámbito del cuerpo técnico auxiliar, podrían situarse en la escucha recurrente de historias de violencia, la identificación inevitable de situaciones de riesgo para ellas, y observar, *con impotencia*, como las instituciones de administración de justicia a veces revictimizan y estigmatizan a los sujetos que transitan por éste ámbito. Es por ello que resulta imprescindible resaltar la importancia de propiciar espacios de reaseguro o autocuidado para quienes nos encontramos recibiendo a diario a víctimas de distinto tipo de violencias, para mitigar el impacto en la propia salud y poder sostener a otros con la ternura y la implicación ética que nuestra práctica requiere. Pensar y evaluar las necesidades propias de cada profesional generando espacios de trabajo con otros, y la revisión constante de nuestra práctica. Poder exigir dichos espacios dentro de las instituciones en las que trabajamos puede ayudar a sopesar los efectos vinculados a la traumatización vicaria, esto más allá de las estrategias que se puedan elaborar a nivel individual.

⁸ Práctica que consiste en **críticas, amenazas y denuncias hacia trabajadores y trabajadoras de la salud mental** que se dedican a la protección de la infancia.

Bibliografía

- Berlinerblau V., Butler T., Diaz Z., Freedman D., Nino M., Pinto G., Pzellinsky R., Terragni M. Guía de Buenas Prácticas para el abordaje judicial de NNyA víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos. UNICEF y A.D.C. Versión preliminar (2010). Buenos Aires, Argentina.
- Bruner, Epstein, López y Peltrin (2016) “la noción de trauma en la obra de Freud y Lacan: algunas relaciones posibles con el juego infantil y la formación psíquica de la memoria” VIII Congreso internacional de investigación y práctica profesional en psicología XXIII Jornadas de investigación XII Encuentro de investigadores en psicología del Mercosur. Facultad de Psicología UBA.
- Boscato-Ortalli-Sobrero “dibujos que hablan. Indicadores de abuso sexual infantil en gráficos” (2010) Quilmes, Ed. Tiempo Sur.
- Boscato-Ortalli-Sobrero “Herramientas para el peritaje psicológico/Analia” Ed. Tiempo Sur. (2010) Quilmes
- Finkelhor D. Abuso Sexual Infantil. (1984). Editorial Pax México.
- Franco, A. Eiberman, F. Raschkovan, I. Woloski, E. “Articulaciones de una paradoja: la irrupción de lo traumático y la transformación en vivencia traumática en el contexto de la clínica con niños y/o adolescentes que padecieron abuso sexual” en IX Congreso internacional de investigación y práctica profesional en Psicología. XXIV jornadas de investigación XIII Encuentro de investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología – Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017.
- Garaventa, J. “Desmentida y Silenciamiento. Una Asociación ilícita en la clínica del abuso sexual infantil”

- Garaventa, J “Abuso sexual infantil. Antes que sea tarde...”
- Perrone y Nannini “Violencia y Abusos Sexuales en la Familia Una Visión Sistémica de las Conductas Sociales Violentas” Ed. Paidós. Bs As. (2010)
- Gardiner, G. “Construir puentes en psicología jurídica – reflexiones acerca del quehacer pericial” Ed. JVE ediciones. Bs As. (2003)
- Ganduglia, A. (2005) *Identidad profesional, familia e interdisciplina en el campo del Maltrato Infantojuvenil*, Jornada ASAPMI.
- Paggi, P y Gens, I. (2003) “*Síndromes traumáticos secundarios. El daño del operador en el trabajo con personas víctimas*”, en Maltrato Infantil. Los riesgos del compromiso profesional, Bs. As., Editorial Universidad.
- Summit, R. "Hidden Victims, hidden pain: Societal Avoidance of child sexual abuse" en Gail Elizabeth Wyatt y Gloria Jhonson Porel (eds.) (1989) *Lasting Effects of Child Sexual Abuse*, Sage, Newbury Park (California)
- Toporosi, S. “En carne viva- abuso sexual infantil juvenil”. Ed. Topia. Bs As.(2018)